

Informe Secretarial.- Bogotá D.C., Dos (02) de septiembre de 2021. En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral No. 2017-107, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas y que el apoderado de la demandante allegó solicitud de entrega de título.

A cargo de la SOCIEDAD HDL LOGISTICA S.A.S. y a favor de WILLIAM GUILLERMO PULIDO HERRERA

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 205)	\$	1.000.000
Segunda Instancia (f. 228).....	\$	----0----

La Secretaria tiene gastos por liquidar

Gastos de notificación (fls. 12, 38, 54)	\$	28.600
---	----	--------

Total Costas.....	\$	1'028.600
--------------------------	-----------	------------------

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, por lo anterior, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Así mismo, da cuenta el Despacho que la demandada SOCIEDAD HDL LOGISTICA S.A.S. realizó dos pagos por las sumas de \$ 53.500.000,00 y \$ 5.855.086,00; así las cosas, y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del demandante vista a folio 245, se dispone **ORDENAR** la entrega de los títulos:

- a.) No. 400100007128120 por valor de \$ 5.855.086,00
- b.) No. 400100008010789 por el valor de \$ 53.500.000,00

a nombre de EDUARD HUMBERTO GARZON CORDERO identificado con la C.C. No. 79.879.932 y la T.P. No. 134.853, apoderado de la parte demandante y quien está expresamente facultado para recibir (f. 1), una vez se encuentre en firme el presente auto.

Una vez dado cumplimiento al párrafo anterior, **ARCHIVAR** las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 06 de septiembre de 2021.

Por ESTADO N° 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

jeq